SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
AV. RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE

San Cristóbal

SOCIO ASEGURADO	RAMO	POLIZA	ENDOSO	INCISO
SCHIAPPAPIETRA IGNACIO RAMIRO JUNIN 1656 3283 SAN JOSE ENTRE RIOS	ACC. PERSONAL	01-02-06-30054378	000000	000001
	VIGENCIA	DESDE LAS 12 HS. DEL 18/06/2024 HASTA LAS 12HS. DEL 18/06/2025		
COASEGURADO	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO		
	SANTA FE 18/06/2024	EMISION		

Nº SOCIO	COND. IVA	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC.	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
0208008911	Monotributo	20435774106	D.N.I. 43577410	0208008911	0208008911

San Cristóbal S.M.S.G. (en adelante La Socieadad), bajo las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza, las que son convenidas para ser ejecutadas de buena fe, y de conformidad con la propuesta de seguro presentada por el Socio Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, ASEGURA el vehiculo descripto contra los riesgos, por los valores y uso que se designanan en esta Póliza.

OBJETO DEL SEGURO / RIESGOS ASEGURADOS

COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS POR PERSONA	SUMA ASEGURADA
Muerte Accidental	$ 7.000.000,00
Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente	$ 7.000.000,00
Asistencia Médica y farmacéutica - Sin Franquicia	$ 5.000.000,00

Actividad: Chofer de carga general no peligrosa, hasta 6 m. de altura.
Límite máximo de indemnización por evento: el menor entre la suma asegurada total de Muerte Accidental y $ 30.000.000.-

CLAUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE
R.P.B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5

BENEFICIARIO
R.P.B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5

MODALIDAD DE PAGO: Efectivo

Exclusiones a la cobertura: Anexo 1
Resolución de la Unidad de Información Financiera: Anexo 9L.

LIQUID. DEL PREMIO			MONEDA	PESOS	CLIENTE ESP.
PRIMA PURA	REC. ADM.	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	I.V.A. R.G. 3337
$ *33.367,87	$ **279,64	13,60%	$ **43.646,51	$ **8.765,22	$ **0,00
PERC. ING. BR. BS. AS.	IMPUESTOS/TASAS	SELLADO	FONDO PREVISION	DER. EMISION	PREMIO
$**111,96	$ **39,98	$ **43,40	$ **117,00	$ **0,00	$ **54.838,00

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (CC 1067) Capital Federal o al teléfono (011) 4338-4000 (Líneas Rotativas - 11:30 a 17:30 Hs.o vía Internet awww.ssn.gov.ar

PRODUCTOR		
02-005252 - MAQUIAVELO FEDERICO MARTIN		
Nº MATRICULA	AGENCIA	GRUPO Y ORDEN
73484	02-06-07	

Esta Póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nacion.
Las Condiciones y Especificaciones de esta Póliza se consideran aprobadas por el asegurado si no efectua el reclamo dentro de los treinta dias de emitida. Las cláusulas y/o beneficiarios incluidos en esta póliza tienen validéz solamente mientras se encuentre en dicha empresa.

La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

ENRIQUE H. FERRARI
PRESIDENTE

Dr. Víctor E. Garbin
SECRETARIO

Claudio Buffarini
GERENTE GENERAL